

Guayaquil, Mayo 19 del 2.011

Señor  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
INDUSTRIAL MOLINERA C.A.  
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo a bien informar a usted y, por su digno intermedio, a la Junta General de Accionistas de la Compañía Industrial Molinera C.A., el Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2.010 de acuerdo a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 declarada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Quito el 18 de Septiembre de 1.992 y publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1.992.

En mi opinión, los administradores han dado cumplimiento con la Ley de Compañías referente a la sección VI, inciso 8 de la Administración y de los Agentes de la Compañía, que están comprendidos desde el Artículo # 251 al 273 respecto a su administración, ya que esta se extenderá a todos los asuntos relacionados con su giro en las operaciones comerciales o civiles.

Los Administradores han cumplido con el Comisario lo que dispone el Artículo # 263, inciso 4 de la Ley de Compañía entregando a su debido tiempo el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y también se han ajustado a lo que disponen los incisos 1º. - 2º. y 3º. de este mismo artículo relacionado con la responsabilidad de llevar los libros exigidos por el Código de Comercio y los libros sociales que exige la Ley de Compañía tales como: Actas de Juntas Generales y Directorio; El Libro Talonario; el de Acciones y Accionistas.

Como Comisario de ésta Compañía he cumplido con todo lo relacionado al Artículo # 279 de la Ley de Compañía, donde me indica cuales son mis obligaciones y atribuciones.

Mi examen a los Estados Financieros los efectué de acuerdo a las normas y principios de Contabilidad generalmente aceptado obteniendo una confiabilidad razonable.

Industrial Molinera C.A., ha cumplido con todas sus obligaciones legales y tributarias como agente de retención y percepción durante el año 2.010.

A continuación le presento un análisis comparativo de los indicadores financieros correspondiente al año 2.010 en relación al 2.009.



AÑO 2.009

AÑO 2.010

$$\frac{\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{48'458.067,72}{42'852.104,76} = 1,13 \quad \frac{89'627.147,36}{57'975.121,26} = 1,55$$

$$\text{Prueba de Ácido} = \frac{\text{A.Cte.-Inventario}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{46'851.362,24}{42'852.104,76} = 1,09 \quad \frac{86'943.187,76}{57'975.121,26} = 1,50$$

Prueba de Acido = A.cte.-Inv.-Merc.Tráns. = 45'323.241,21 = 1,06 82'594.262,18 = 1,42  
 Pasivo Corriente 42'852.104,76 57'975.121,26

## Atentamento

Ing. Mario Cascante  
COMISARIO  
0902224765  
cc. File

cc. File

